EXP.	0701129
DOC.	1996269

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0142- 2024/MPH

Huacho, 17 de Abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 913-2024-OC/MPH, de fecha 03.04.2024; Informe N° 002-2024-OGAF/MPH, de fecha 09.04.2024; Informe Legal N° 264-2024-OGAJ/MPH, de fecha 12.04.2024; Informe N° 003-2024-CDySC/MPH, de fecha 15.04.2024; Proveído N° 473-2024-ALC/MPH, de fecha 16.04.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, con fecha 04.11.2010, se aprueba la Ley Nº 29608 – Ley que Aprueba la Cuenta General de la Republica respecto a acciones de saneamiento de la información contable, en su tercer articulado precisa que, las entidades realizaran las gestiones administrativas necesarias con el objetivo de depurar la información contable de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. Para este fin deberán de establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afecten el patrimonio público, reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y la existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo artículo 1 dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable;

Que, en dicho marco, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyos numerales 3.5 y 3.6 establecen que los resultados del diagnóstico constituyen los datos de entrada necesarios para la preparación del Plan de Depuración y Sinceramiento y que a su vez son la base para ejecutar las acciones de depuración y sinceramiento contable de las entidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el que establece mecanismos de simplificación para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, al amparo de la normatividad vigente se conformó el Comité de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaura, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2021-MPH, se aprueba la conformación de la comisión de sinceramiento contable de la municipalidad provincial de Huaura, últimamente por la Resolución de Alcaldía Nº 068-2023-MPH y reestructurada por la Resolución de Alcaldía N° 0257-2023-MPH; asimismo debe tenerse en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0223-2021-MPH se dispuso "Aprobar la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaura, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución, de conformidad con la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 033-2022/MPH, de fecha 27 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaura.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142 - 2024/MPH-H.

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2022/MPH; se autoriza la depuración de la cuenta 2101.010302 renta de 5ta categoría-vencidos por un importe de S/ 42.00 soles, 2101.030101 Régimen de Prestaciones De Salud-vigentes por un importe de S/ 147.00 soles, 2101.030202 Sistema Nacional de pensiones- Vencidas por un importe de S/ 119.00 soles y 2103.99090 Otros por un importe de S/ 852,319.00 soles; la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00067 de fecha 31/03/2022. Y, se autoriza la depuración de la cuenta 2101.010201 Renta 4ta Categoría-Vigentes por un importe de S/ 395.33 soles, 2101.010202 Renta 4ta Categoría - Vencidas por un importe de S/ 2,372.00 soles, 2101.010302 Renta 5ta Categoría - Vencidas por un importe de S/ 196,794.00 soles, 2101.030104 Régimen de Prestaciones de Salud- Vencidas por un importe de S/ 2,427.03 soles, 2101.030106 Accidentes de Trabajo- Vencidas por un importe de S/ 35,118.00 soles, 2101.099902 Otros - Vencidas por un importe de S/ 46,316.00 soles y 2102.01 Remuneraciones por Pagar por un importe de S/ 3,078.00 soles, 2102.02 Pensiones por pagar por un importe de S/ 32,808.26 soles y la cuenta 2103.990901 Otros por un importe de S/ 445,328.00 soles; la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 0066 de fecha 31/03/2022.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 220.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00204 de fecha 30/06/2022.

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 60.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00205 de fecha 30/06/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 70.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00206 de fecha 30/06/2022.

Que, por consiguiente, con Resolución de Alcaldía N° 220-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 50.00 soles en la Nota de Contabilidad 00216 de fecha 30/06/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 120.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00207 de fecha 30/06/2022.

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 60.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00208 de fecha 30/06/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 110.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00209 de fecha 30/06/2022.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 225-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 120.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00211 de fecha 30/06/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 60.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00212 de fecha 30/06/2022.

Que, por consiguiente, con Resolución de Alcaldía N° 227-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 60.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00213 de fecha 30/06/2022.

Que, del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1201.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 120.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00214de fecha 30/06/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por un importe de S/ 60.00 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00215 de fecha 30/06/2022.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 230-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1501.089901 Por contrata por un importe de S/ 69,235.31 soles y 1501.089903 Por contrata por un importe de S/ 69,714.90 soles; la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00217 de fecha 30/06/2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142 - 2024/MPH-H.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 231-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1504.0203 Gastos por la Contratación de Servicios por un importe de S/ 357.00 soles, 1504.0302 Gastos por la Compra de Bienes por un importe de S/ 174,000.00 soles, 1504.0402 Gastos por la Compra de Bienes por un importe de S/ 28,429.20 soles, 1504.0403 Gastos por la Contratación de Servicios por un importe de S/ 30,000.00 soles, 1504.0502 Gastos por la Compra de Bienes por un importe de S/ 295,436.00 soles y 1504.0702 Gastos por la Compra de Bienes por un importe de S/ 31,064.80 soles; la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00218 de fecha 30/06/2022.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 283-2022/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 1201.0302 Derechos y Tasas Administrativos por un importe de S/ 68,433.24 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00283 de fecha 30/09/2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 079-2023/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 2103.010101 bienes por un importe de S/ 45,822.14 soles y la cuenta 2103.010102 Servicios por el importe de S/102,694.56 soles; la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 00501 de fecha 30/12/2022.

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía Nº 442-2023/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 2103.990901 Otros por un importe de S/ 75,795.18 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 000295 de fecha 30/09/2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 037-2024/MPH se autoriza la depuración de la cuenta 2103.03 depósitos Recibidos en Garantía por un importe de S/ 197,077.11 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 000367 de fecha 31/12/2023; por consiguiente se autoriza la depuración de la cuenta 2103.06 Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares por un importe de S/ 18,445.05 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 000368 de fecha 31/12/2023; asimismo, se autoriza la depuración de la cuenta 1501.020101 Edificios Administrativos-Costo por un importe de S/ 577,241.45 soles, la misma que es registrada en la Nota de Contabilidad 000387 de fecha 31/12/2023.

Que, en ese sentido, con Informe N° 002-2024-OGAF/MPH de fecha 09 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable informa que el proceso de depuración y sinceramiento contable ha concluido, por lo que recomienda declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 264-2024-OGAJ/MPH, de fecha 12 de abril de 2024, opina que resulta viable la aprobación del informe final del proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Huaura.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY Nº 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR culminado el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaura, iniciado conforme a la Resolución de Alcaldía N° 0223-2021-MPH, incluyendo la vigencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaura, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presentación de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc. GM/OGAF/OC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL